



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 013

16 de febrero de 2017

“Por la cual se modifica la Resolución No. 079 de junio 24 de 2010 del Consejo Académico que definió la estructura curricular del Programa Académico **MAESTRIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 060 de 27 de agosto de 2010, creó el Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 079 de junio 74 de 2010, definió el currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**;

Que el Consejo Académico mediante, la Resolución No. 037 de abril 4 de 2013, modificó Resolución No. 079 de junio 74 de 2010, incluyendo el cupo máximo para cada admisión del Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**;

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No. 013-2017 Consejo Académico

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 9503 de 29 de octubre de 2010, otorgó el Registro Calificado al Programa Académico **MAESTRIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO** por el término de siete (7) años;

Que el Programa Académico **MAESTRIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**, consideró a partir de los resultados del proceso autoevaluación, modificar su estructura curricular;

Que es pertinente acogerse a las disposiciones de la Universidad del Valle en materia académico curricular;

Que es necesario actualizar y renovar el currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**; incorporando los avances en el conocimiento disciplinar e interdisciplinar, las nuevas tendencias en investigación que hace necesario que todos los estudiantes de maestría tomen los cursos de investigación como obligatorios ofrecidos por el programa.

Que el Consejo de Facultad de Artes Integradas en la sesión del 24 de enero de 2017, avaló la modificación curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta No. 02 de enero 27 de 2017, avaló y recomendó al Consejo Académico modificar el currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**;

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. Modificar la estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**, adscrito a la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Artes Integradas, el cual otorga el título de **Magister en Arquitectura y Urbanismo** a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los cincuenta y cinco (55) créditos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. OBJETIVOS DEL PROGRAMA. El programa **MAESTRIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO** se plantea los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Formar Magísteres con conocimientos avanzados en arquitectura y urbanismo, capaces de comprender y dar soluciones sostenibles a las problemáticas y necesidades arquitectónicas y urbanísticas de la región y del País.

Objetivos Específicos:

- Generar conocimiento mediante actividades de investigación en proyectos asociados a los grupos de investigación que apoyan la maestría.
- Formar nuevos grupos de investigación dentro del campo disciplinar de la arquitectura y el urbanismo, por medio de la educación de Magísteres calificados en procesos de investigación de alta calidad, haciendo énfasis permanente en el beneficio social de su actividad.
- Contribuir a la generación de nuevo conocimiento en los campos asociados a la arquitectura y al urbanismo, mediante la creación o consolidación de los grupos de investigación vinculados al programa académico de maestría.
- Proporcionar herramientas y estrategias de aprendizaje que permitan al estudiante dar soluciones sostenibles a problemáticas y necesidades arquitectónicas y urbanísticas de la región y del país.

ARTÍCULO 3°. PERFIL PROFESIONAL. La formación ofrecida por el Programa Académico **MAESTRIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO** habilita a sus egresados para: analizar, comprender y proponer innovaciones en los ámbitos de la arquitectura, el urbanismo, y el territorio; y de acuerdo con sus intereses y necesidades, podrá orientarse hacia la investigación o la profundización, dentro del contexto de desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 4°. PERFIL OCUPACIONAL. El Magíster en Arquitectura y Urbanismo tendrá la capacidad de analizar, comprender y proponer innovaciones en los ámbitos de la arquitectura, el urbanismo, y el territorio, acorde con las líneas de énfasis que ofrece la Maestría. El Magíster en Arquitectura y Urbanismo podrá desempeñarse en la empresa privada, en instituciones públicas, y en docencia, investigación, o en el ejercicio profesional de conocimiento avanzado.

- Concebir críticamente el estado de arte actual que le permita resolver, problemas, modelar situaciones, proyectar sistemas, simular casos y proponer implementar proyectos en el campo de la arquitectura y el urbanismo.
- Atender la demanda de arquitectos competentes y profesionales interesados en desarrollar proyectos de arquitectura y urbanismo en el sector público y privado.
- Preparar profesionales que puedan desempeñarse en grupos de investigación interdisciplinarios con vocación empresarial social, y que puedan colaborar en el desarrollo nacional de las ciencias e industria de la construcción.

ARTÍCULO 5°.

ESTRUCTURA CURRICULAR.

El Programa Académico **MAESTRIA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO** contará con las modalidades de Investigación y Profundización.

El currículo de la Maestría se compone de asignaturas: obligatorias, obligatorias específicas, investigación y electivas, y se agrupan en:

- ✓ Cursos obligatorios de Análisis arquitectónico y urbano contemporáneo tres (3).
- ✓ Cursos obligatorios específicos de Arquitectura y Urbanismo dos (2).
- ✓ Cursos electivos y cursos de investigación cuatro (4), estos últimos incluyen Trabajo de Investigación o Proyecto de Profundización, según corresponda con la modalidad escogida, como se describe a continuación:

- **Asignaturas Obligatorias:**

Ofrece elementos que le permite a los estudiantes tener la capacidad de entender los aspectos y planteamientos técnicos de cualquier publicación del área, y tener herramientas para modelar y resolver problemas de investigación reales que contribuyan a un desarrollo arquitectónico y urbano en contexto con la sostenibilidad territorial. Todos los estudiantes de la Maestría deberán tomar 3 cursos obligatorios (12 créditos) como mínimo.

- **Asignatura Obligatoria específica:**

Se refiere a los cursos fundamentales asociados a las cuatro (4) línea de énfasis, las cuales son líneas de trabajo que caracterizan los diferentes énfasis en donde se puede desempeñar el magister en arquitectura y urbanismo. Se componen por un conjunto de materias elegibles por los estudiantes que deben escoger por un área de trabajo de los once (11), que en síntesis es una especialidad de la línea de énfasis definidas por la Escuela de Arquitectura y ofertada por un grupo de investigación y profesores de la línea de énfasis. Una vez el estudiante decida la línea de énfasis y área de trabajo de su preferencia debe, consecuentemente, tomar dos cursos obligatorios específicos. Todos los estudiantes de la Maestría deberán tomar dos (2) cursos (6 créditos) como mínimo.

- **Asignatura de Investigación:**

Orientadas al estudio, discusión y aplicación de enfoques, y métodos y técnicas propios de la investigación en arquitectura y urbanismo. Todo estudiante de la **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO** está obligado a asistir a los dos cursos de Métodos de investigación I y II (8 créditos) programados por la Escuela de Arquitectura.

Adicionalmente los estudiantes de la modalidad de investigación tomarán Trabajo de investigación I y II (7 y 13 créditos respectivamente). El Trabajo de investigación es una reflexión analítica en la cual se utiliza un modelo teórico y/o resultados experimentales. Este trabajo será dirigido por profesores relacionados con las áreas de la maestría y estarán enmarcados dentro de las actividades de los grupos de investigación registrados en la Vicerrectoría de investigaciones de la Universidad del Valle.

Por su parte, los estudiantes de la modalidad de profundización deberán tomar Proyecto de Profundización I y II (4 y 10 créditos respectivamente). El proyecto de Profundización es un ejercicio particular donde se desarrolla un tema del área y debe contener alguna innovación o aplicación de conocimiento avanzado. En cualquier caso, debe incluir un estudio del estado del arte del problema a tratar.

- **Asignatura electiva:**

Corresponden a los cursos de postgrado ofrecidos por la Escuela de Arquitectura o por otras unidades académicas aceptadas por el Programa. El estudiante de la modalidad de investigación debe completar tres cursos (3) (9 créditos) como mínimo; el de la modalidad de profundización deberá tomar cinco cursos (5) (15 créditos) como mínimo. Los cursos electivos complementan la formación del estudiante de acuerdo al área o campo de acción de interés, y deberán tener relación directa con su proyecto de investigación.

Para obtener el título de Magister en Arquitectura y Urbanismo el estudiante debe:

- a) Cursar y aprobar las asignaturas que se presentan en las Tablas 1, 2 y 3, con los créditos especificados en cada una de ellas de acuerdo con la modalidad seleccionada.
- b) Demostrar como mínimo el nivel de lectura comprensiva del idioma inglés, certificada por la Escuela de Ciencias del Lenguaje de la Universidad del Valle.
- c) Cumplir con los requisitos establecidos por la Escuela de Arquitectura, el reglamento de posgrados y por el área de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Valle.

I. TABLA No. 1. TIPOS DE ASIGNATURA Y SUS CRÉDITOS:

TIPOS DE ASIGNATURA	CREDITOS	
	Estudiantes Modalidad de Investigación	Estudiantes Modalidad de Profundización
Obligatoria	12 (22%)	12 (22%)
Obligatoria específica	6 (11%)	6 (11%)
Investigación	28 (51%)	22 (44%)
Electiva	9 (16%)	15 (23%)
TOTAT DE CRÉDITOS	55	55

II. TABLA No. 2. DISTRIBUCION SEMESTRAL DE ASIGNATURAS MODALIDAD DE INVESTIGACIÓN

CURSOS Y/O ACTIVIDADES				
SEM.	Asignaturas	Créditos semestrales	Horas directas semanales	T.l. Estudiante
1	Análisis arquitectónico y urbano contemporáneo I	4	3	8
	Obligatoria Específica I	3	3	6
	Métodos de Investigación I	4	3	8
	Electiva I	3	3	6
	I. Total, Créditos	14	12	28
2	Análisis arquitectónico y urbano contemporáneo II	4	3	8
	Obligatoria Específica II	3	3	6
	Métodos de Investigación II	4	3	8
	Electiva II	3	3	6
	II. Total, Créditos	14	12	28
3	Interrelación Ambiente, Arquitectura, Ciudad y Territorio	4	3	8
	Trabajo de investigación I	7	3	17
	Electiva III	3	3	6
	III. Total, Créditos	14	9	31
4	Trabajo de investigación I	13	3	37
	IV. Total, Créditos	13	3	37

CURSOS Y/O ACTIVIDADES				
SEM.	Asignaturas	Créditos semestrales	Horas directas semanales	T.l. Estudiante
TOTAL, CREDITOS		55		

**IV. TABLA No. 3. DISTRIBUCION SEMESTRAL DE ASIGNATURAS
MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN**

CURSOS Y/O ACTIVIDADES				
SEM.	Asignaturas	Créditos semestrales	Horas directas semanales	T.l. Estudiante
1	Análisis arquitectónico y urbano contemporáneo I	4	3	8
	Obligatoria Específica I	3	3	6
	Métodos de Investigación I	4	3	8
	Electiva I	3	3	6
	I. Total, Créditos	14	12	28
2	Análisis arquitectónico y urbano contemporáneo II	4	3	8
	Obligatoria Específica II	3	3	6
	Métodos de Investigación II	4	3	8
	Electiva II	3	3	6
	II. Total, Créditos	14	12	28
3	Interrelación Ambiente, Arquitectura, Ciudad y Territorio	4	3	8
	Proyecto de Profundización I	4	3	8
	Electiva III	3	3	6
	Electiva IV	3	3	6
	III. Total, Créditos	14	12	28
4	Proyecto de Profundización II	10	3	28
	Electiva V	3	3	6
	IV. Total, Créditos	13	6	34
TOTAL, CREDITOS		55		

UNIVERSIDAD DEL VALLE
RESOLUCIÓN No. 013-2017 Consejo Académico

ARTÍCULO 6°. OFRECIMIENTO DEL PROGRAMA. El Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**, tiene una duración de cuatro (4) semestres, metodología presencial, jornada diurna de tiempo completo, periodicidad de admisión anual y un cupo máximo anual de veinte cinco (25) estudiantes.

ARTÍCULO 7°. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA. Para los efectos académicos y reglamentarios, el Programa Académico **MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO**, se regirá por la reglamentación vigente en la Universidad para programas de posgrado.

ARTÍCULO 8°. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y modifica la Resolución No. 079 de junio 24 de 2010 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones del Consejo Académico, a los 16 días del mes de febrero de 2017.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General